

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Comunicación por la Universitat Oberta de Catalunya

Menciones: Mención en Publicidad, Mención en Comunicación corporativa y relaciones públicas, Mención en Periodismo, Mención en Comunicación audiovisual

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente

informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 2 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 26 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se modifica esta titulación para adaptarla al nuevo RD 822/2021. Se ha cambiado la estructura de la memoria y se han respetado los límites de palabras por apartado.

Se ha pasado de asignar el programa a un área de conocimiento a hacerlo a un ámbito de conocimiento (Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas).

Se ha pasado de competencias a resultados de aprendizaje de programa, asegurando que se tiene en cuenta la perspectiva de género.

En el apartado de Admisión, reconocimiento y movilidad, se ha adaptado la información correctamente.

Se ha cambiado la forma en que se ofrece información sobre el profesorado, para adaptarla a la nueva plantilla. La Comisión considera que es poco coherente científicamente de las asignaturas Dirección de arte y Montaje audiovisual, propias del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad, sean impartidas por el área de Filosofía. Por otro lado, el número de sexenios de investigación del profesorado admite un claro margen de mejora. Son aspectos sobre los que la titulación deberá seguir con especial atención.

Además, se han incorporado los siguientes cambios:

- Adaptación del creditaje de las menciones.

- Adaptación del número de créditos reconocidos provenientes de estudios superiores no

universitarios.

- Incorporación de 4 nuevas asignaturas optativas: Taller de fotografía publicitaria, Taller de fotografía documental y fotoperiodismo, Estrategia y gestión de la marca, Información y expresión sonora.

- Se ajustan los resultados de aprendizajes de algunas materias.

- Se ajusta la estructura semestral del plan de estudios.

- Se revisan las tablas de adaptación de la LRU Publicidad y Relaciones Públicas y LRU Comunicación Audiovisual al grado de Comunicación.

- Se informa de un error en el cambio de nombre de una asignatura informado en el anterior Modifica 2019.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Comunicación de la Universitat Oberta de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 17/05/2023